



RESOLUCIÓN EXENTA N° 253.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Febrero 24 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010,; la Resolución Exenta N° 215 del 17/02/2010,; la Resolución Exenta N° 91, del 20/01/2010, ambas de esta repartición, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago que más abajo se individualiza, por el monto y conceptos que se señalan:

Cuenta Corriente	9731059
N° del Cheque	8154683
Cuenta Contable	5320601
Cuenta Presupuestaria	22.06.001
Nombre del Proveedor	Héctor López Montet
Valor	\$ 169.000,-
Glosa	Compra e Instalación Piso flotante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA

ANA LÓPEZ AMIGO
MINISTRO DE FE(S)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

PIA/ALA/JFL/jmr.

Distribución :

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Oficina de Partes G. P. C.
3. Archivo G. P. C.